RESOLUCION G.A.P. Nº 2253/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2017, PAC Nº 335716, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL" A LAS FIRMAS CONSTRUTEC DE JUAN VICENTE MARTINEZ Y CONSTRUCTURA RIO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 27 de Octubre de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Pavimento tipo Empedrado y tipo asfalto en distinto puntos de Presidente Franco.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº1783/2017, de fecha 1 de Setiembre de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC a seguir los tramites y integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 13 de Octubre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 23/2017, PAC Nº 335716, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO - PLURIANUAL"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 2 del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 13 de octubre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	LOTE Nº 01 – Precio Cotizado (IVA Incluido)	LOTE Nº 02 – Precio Cotizado (IVA Incluido)
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	**No cotiza**	**372.438.152.**
CONSTRU TEC	**805.009.820.-**	**No cotiza.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando en cuanto sigue: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4, y la firma CONSTRU TEC, con RUC N°1891439-0,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Adenda N° 2 - Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a al **Pliego de Bases y Condiciones.-**

Que, el Comité de Evaluación continua manifestando El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte integramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE Nº 01 – Precio Cotizado (IVA incluido)	LOTE Nº 02 – Precio Cotizado (IVA incluido)
CONSTRU TEC	805.009.820.	No cotiza.
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	No cotiza	372.438.152.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a las siguientes ofertas en competencia:

LOTE N° 1; **La firma CONSTRU TEC, con RUC N°1891439-0**, por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial conforme al reporte del llamado y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", además es** la única firma oferente en competencia para dicho Lote.

LOTE N° 2; La empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4,** por ***ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se visualiza también que es la única empresa en competencia para el citado lote.-**

Que, sigue manifestando en su consideración final Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda, **ADJUDICAR** a las empresas constructora, la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4, y la firma CONSTRU TEC, con RUC N°1891439-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 23/2017 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO Y PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO – (PLURIANUAL 2018), ID Nº 335716,** ***por el monto total de Gs. 1.177.447.972. - (Guaranies Mil ciento setenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, novecientos setenta y dos.) – IVA incluido,*** **e**n la modalidad Plurianual de Pago

Alto Paraná Gobierno

Misión: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Alto Paraná, apostando decididamente al trabajo conjunto y coordinando con los actores involucrados.

Visión: Convertirse en un modelo de gestión, generando productos y brindando servicios de alta calidad con calidez.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las empresas constructora, la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4, y la firma CONSTRU TEC, con RUC N°1891439-0,** el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 23/2017 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO Y PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO – (PLURIANUAL 2018), ID Nº 335716,** ***por el monto total de Gs. 1.177.447.972. - (Guaraníes Mil ciento setenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, novecientos setenta y dos.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01	
la firma CONSTRU TEC, con RUC N°1891439-0,	**OBRA. Construcción de Pavimento Tipo Asfalto en Distintos Puntos del Distrito de Presidente Franco.**
	DISTRITO: Presidente Franco.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 es de Gs. 805.009.820.	
LOTE Nº 02	
EMPRESA: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con RUC N° 80020191-4	**OBRA. Construcción de Pavimento Tipo Asfalto en Distintos Puntos del Distrito de Presidente Franco.**
	DISTRITO: Presidente Franco.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02, es de Gs. 372.438.152.	

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná